

## SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0415/2020

## DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ RESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio GCDMX-SEDEMA-CG-00797/CG/2020 de fecha 24 de agosto de 2020, signado por el Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes, Coordinador General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/0761/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE** 

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SANCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 4066/3128 Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes, Coordinador General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

LPML





Ciudad de México, 24 de agosto de 2020 Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-00797/CG/2020

Asunto: PUNTO DE ACUERDO

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SANCHEZ DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO PRESENTE 7 512. 2000 2. 512. 2000 TNO

12. 12.00.

Con relación al oficio número SG/DGJyEL/PA/CPCDMX/000189.2/2020, mediante el cual adjunta el oficio número MDSRSA/CSP/0761/2020, suscrito por el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, en el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por parte del referido poder legislativo.

## **PUNTO DE ACUERDO**

Único.- Se solicita a las Secretarias de Obras y Servicios; Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; al Sistema de Aguas; al Instituto de Verificación Administrativa todos de la Ciudad de México, así como las personas titulares de las dieciséis alcaldías, para que en ámbito de sus atribuciones implementen de manera inmediata acciones y campañas de sensibilización para prevenir afectaciones por tira de basura en vía pública durante la temporada de lluvias; y realicen operativos de verificación en restaurantes para evitar la tira de aceites y grasas a la red de drenaje, con la finalidad de prevenir inundaciones.

Al respecto, comunico a usted que el trabajo de difusión que el SACMEX lleva a cabo a través de las redes sociales (Twitter y Facebook) tiene como finalidad generar conciencia en la población de la Ciudad de México, sobre el problema que representa la generación y la acumulación de residuos sólidos en la red de drenaje, plantas de bombeo, presas y lagunas de regulación durante la temporada de lluvias, toda vez que éstos de manera significativa provocan taponamientos e inundaciones en las importantes arterías viales, exhortándose a la ciudadanía con campañas de concientización a no arrojar los residuos sólidos a la red de drenaje, como una acción preventiva más que permita garantizar el correcto funcionamiento de ésta y así evitar inundaciones en la Ciudad de México, previo y durante la temporada de lluvias. Para mejor referencia, se adjuntan al presente algunos ejemplos de la difusión de dicha campaña en las citadas redes sociales.



\$.





Referente a realizar operativos de verificación en restaurantes para evitar la tira de aceites y grasas a la red de drenaje, con la finalidad de prevenir inundaciones, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, realiza acciones coordinadas con la finalidad de informar a los locatarios de establecimientos mercantiles, sobre las obligaciones a las que están sujetos por ser generadores de grasa derivado de su actividad comercial, así como realizar visitas domiciliarias en cumplimiento a la Norma Ambiental NADF-012AMBT-2015 QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE GRASAS Y ACEITES DE ORIGEN ANIMAL Y/O VEGETAL RESIDUALES EN EL TERRITORIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

La mencionada Norma Ambiental en el numeral 11 establece que la vigilancia de su cumplimiento corresponde a la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, las Alcaldías, u otras autoridades de acuerdo a sus atribuciones y ámbitos de competencia; así mismo refiere que la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México podrá en cualquier momento ejercer visitas domiciliarias o actos de inspección a los generadores y prestadores del servicio de recolección y acopio para verificar el cumplimiento de la Norma Ambiental referida y violaciones a la misma serán sancionadas en los términos de lo dispuesto por la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

COORDINADOR GENERAL

DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES

C.c.c.e.p.

Ing. Santiago Maldonado Bravo - Director General de Drenaje - SACMEX

Ing. Darío A. Munguía Torres – Director de Detección de Fallas y Rehabilitación de Drenaje – SACMEX

Ing. Miguel Carmona Suárez – Director de Operación de Drenaje, Tratamiento y Reúso – SACMEX

Mtr. Mauricio Becerril Olivares - Secretario Particular del Coordinador General - SACMEX

Ing. Ismael Méndez Zambrano- Subdirector de Detección de Fallas de Drenaje- SACMEX

Archivo de la Coordinación General - En atención al volante CG/2194/20 y Folio 2194

